Elda limita el acceso de vehículos a su Centro Histórico

10/11/2026



Solo se permite el acceso a residentes | Marta Maestre.

La Concejalía de Movilidad de Elda ha establecido la nueva regulación del tráfico rodado en el Centro Histórico. El objetivo es "priorizar el tránsito de los residentes, reducir la intensidad de vehículos y garantizar una mayor seguridad en la zona", y por ello se ha colocado la correspondiente señalización que delimita la nueva Zona Restringida al Tráfico en el entorno que conecta la calle Los Giles hacia la calle José Amat Sempere.

A partir de esta actuación, el tránsito de vehículos por este sector queda reservado exclusivamente a las personas residentes en las siguientes calles y tramos delimitados: Calle Los Giles, Calle José Amat Sempere, calle La Iglesia y Calle San Roque (números impares desde el 47 hasta el final, y números pares desde el 38 hasta el final).

De forma complementaria, se autoriza el acceso a los vehículos de organismos oficiales y a los servicios públicos o de emergencias, tales como los del propio Ayuntamiento, Cuerpo Nacional de Policía, Correos, Fobesa, ambulancias, bomberos y el servicio de Tanatorio.

Todos los vehículos autorizados podrán hacer uso del solar habilitado como espacio de aparcamiento ubicado detrás de la calle José Amat Sempere, al cual se accede a través de las calles La Iglesia y San Roque.

Respecto a la calle Pi y Margall, la Concejalía precisa que "el acceso está permitido de manera exclusiva a aquellos vehículos que dispongan de una autorización expresa, por lo que no se permite el paso generalizado a los vecinos del entorno a menos que cuenten con dicha acreditación específica".



Una de las señales colocadas | Marta Maestre.